

## Requisitos estatales mínimos de vacunación para los estudiantes de Texas en 2010-2011

### Kinder al grado 12 (K-12)



Este gráfico resume los requisitos de vacunación incorporados en el Título 25, Servicios de Salud, §§ 97.61-97.72, del Código Administrativo de Texas (TAC).

El gráfico no tiene como propósito sustituir a la consulta del TAC, que contempla otras disposiciones y detalles. Al Departamento Estatal de Servicios de Salud se le autoriza de establecer los requisitos de vacunación en el Código Educativo, Capítulo 38, Salud y Seguridad, Subinciso A, Provisiones Generales.

#### REQUISITOS DE VACUNACIÓN

**El estudiante deberá mostrar prueba aceptable de vacunación antes de ingresar, asistir o transferirse a un centro de cuidado infantil o escuela primaria o secundaria pública o privada de Texas.**

Vacuna requerida (Prestar atención a las notas y notas de pie de página)	Número mínimo de dosis requeridas por grado					NOTAS
	Kinder – 1.o	2.o – 6.o	7.o	8.o	9.o -12.o	
Difteria, tétanos y pertusis (DTaP/DTP/DT/Td) <sup>1</sup>	5 dosis o 4 dosis	5 dosis o 4 dosis	3 dosis	3 dosis	3 dosis	5 dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la pertusis; una dosis se debe haber recibido en o después del cuarto cumpleaños. Sin embargo, 4 dosis cumplen el requisito si la cuarta dosis se recibe en o después del cuarto cumpleaños. Para los estudiantes de 7 años de edad y mayores, 3 dosis cumplen el requisito si una dosis se recibió en o después del cuarto cumpleaños.
Tétanos, difteria y pertusis (Tdap)			1 dosis de refuerzo de Tdap/Td en los últimos 5 años	1 dosis de refuerzo de Tdap/Td en los últimos 10 años	1 dosis de refuerzo de Tdap/Td en los últimos 10 años	<b>Para el 7.o grado:</b> 1 dosis de Tdap se requiere si al menos <b>5 años</b> han pasado desde la última dosis de la vacuna que contiene el tétanos y la difteria. <b>Para el 8.o – 12.o grado:</b> 1 dosis de la Tdap se requiere cuando <b>10 años</b> han pasado desde la última dosis de la vacuna que contiene el tétanos y la difteria. La Td es aceptable en lugar de la Tdap si existe una contraindicación a la vacuna contra la pertusis.
Poliomielitis <sup>1</sup>	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis o 3 dosis	4 dosis de la vacuna contra la poliomielitis; una dosis se debe recibir en o después del cuarto cumpleaños. Sin embargo, las 3 dosis cumplen el requisito si la tercera dosis se recibió en o después del cuarto cumpleaños.
Sarampión, paperas y rubeola <sup>1,2</sup> (MMR)	2 dosis	2 dosis	2 dosis	2 dosis	2 dosis	La primera dosis de MMR se debe recibir en o después del primer cumpleaños. Para el kinder y el 1.er grado, se requieren 2 dosis de la MMR. Para el 2.o – 12.o grado se requieren 2 dosis de la vacuna que contiene el sarampión y una dosis de cada una de las vacunas contra la rubeola y las paperas.
Hepatitis B <sup>2</sup>	3 dosis	3 dosis	3 dosis	3 dosis	3 dosis	Para los estudiantes de 11 a 15 años de edad, 2 dosis cumplen el requisito si recibieron la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax). La dosis y el tipo de vacuna se deben documentar claramente. (Dos 10 mcg/1.0 ml de Recombivax).
Varicela <sup>1,2,3</sup>	2 dosis	1 dosis	2 dosis	2 dosis	1 dosis	La primera dosis de la vacuna contra la varicela se debe recibir en o después del primer cumpleaños. 2 dosis se requieren para el kinder y para el 1.o, el 7.o y el 8.o grado. 1 dosis se requiere para todos los demás grados. En todos los estudiantes que reciban la primera dosis a los 13 años de edad o después, se requieren 2 dosis.
Meningocócica			1 dosis	1 dosis		
Hepatitis A <sup>1,2</sup>	2 dosis					La primera dosis de la vacuna contra la hepatitis A se debe recibir en o después del primer cumpleaños.

<sup>1</sup> Al recibir la dosis hasta (e incluso) 4 días antes del cumpleaños satisfará el requisito de vacunación para el ingreso escolar.

<sup>2</sup> La confirmación serológica de la inmunidad al sarampión, las paperas, la rubeola, la hepatitis B, la hepatitis A o la varicela o los indicios serológicos de infección son aceptables en lugar de la vacuna.

<sup>3</sup> La enfermedad previa se puede documentar con una declaración escrita de un médico, una enfermera escolar o el padre o tutor del niño que diga algo como: "Esto es para verificar que (nombre del estudiante) tuvo la enfermedad de varicela el (fecha) o por esa fecha y no necesita la vacuna contra la varicela". Esta declaración escrita será aceptable en lugar de todas y cada una de las dosis de vacuna contra la varicela requeridas.

## **Exenciones**

La ley permite que (a) los médicos redacten una declaración en la que expongan que la vacuna o vacunas requeridas serían médicamente dañinas o perjudiciales para la salud y el bienestar del niño y que (b) los padres/tutores elijan una exención de los requisitos de vacunación por razones de conciencia, incluso creencias religiosas. La ley no permite que los padres/tutores elijan una exención simplemente por inconveniencia (por ejemplo, se pierde un expediente o está incompleto y sería demasiada molestia ir con un médico o clínica para corregir el problema). Las escuelas y los centros de cuidado infantil deben llevar una lista al día de los estudiantes con exenciones, para que puedan ser excluidos de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarados por el comisionado de salud pública.

**Las instrucciones para solicitar una declaración jurada de exención oficial que debe ser firmada por los padres/tutores que eligen la exención por razones de conciencia, incluso creencias religiosas, se pueden encontrar en [www.ImmunizeTexas.com](http://www.ImmunizeTexas.com)**

En el caso de los niños que necesiten exenciones médicas, se debe presentar una declaración escrita del médico a la escuela.

## **Inscripción provisional**

Todas las vacunaciones se deben finalizar antes de la primera fecha de asistencia. La ley exige que los estudiantes estén completamente vacunados contra las enfermedades señaladas. Un estudiante se puede inscribir provisionalmente si el estudiante cuenta con cartilla de vacunación que indique que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna apropiada para la edad señalada que esta regla exige. Para seguir inscrito, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas de cada serie de vacunas conforme al calendario y tan rápidamente como sea médicamente posible y proveer prueba suficiente de la vacunación a la escuela. Una enfermera escolar o administrador escolar revisará el estado de vacunación de un estudiante inscrito provisionalmente cada 30 días para asegurar el cumplimiento ininterrumpido en la finalización de las dosis de vacunas requeridas. Si, al final del periodo de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, el estudiante no está cumpliendo y la escuela excluirá al estudiante de la asistencia a la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

## **Documentación**

Dado que se usan muchos tipos de expedientes de vacunación personales, cualquier documento es aceptable si un médico o el personal de salud pública lo ha validado. Se debe registrar el mes, día y año en que se recibió la vacuna en todos los expedientes de vacunación escolares creados o actualizados después del 1 de septiembre de 1991.

